

Expediente: 9242/12

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SANTILLAN SYLVINA ELIZABETH Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

900000000000 - DECIMA, HECTOR IVAN-DEMANDADO

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-DERECHO PROPIO

900000000000 - SANTILLAN, SYLVINA ELIZABETH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9242/12



H106018300377

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SANTILLAN SYLVINA ELIZABETH Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 9242/12.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por la letrada María Cecilia Contarini:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200004035622**, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$ **7.750,00.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA CECILIA CONTARINI, M.P. n° 5467**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27249578091**, C/A n° **462209523916805**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.** MDLAM - 9242/12

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$7.750,00

10 %\$775,00

8 %\$620,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.